

Cálculo y presentación del modelo 190: Resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta

1 Ámbito de aplicación y requisitos técnicos

La documentación del presente manual es de aplicación para el ejercicio 2014. El sistema de cálculo y presentación se ajusta a la normativa publicada en la Orden [EHA/3127/2009](#) de 11 de noviembre y en la Orden [EHA/2178/2014](#) de 18 de noviembre

Para poder llevar a cabo la presentación del presente modelo su equipo debe cumplir con los requisitos establecidos por el departamento de informática de la Agencia tributaria.

Principalmente debe tener un navegador debidamente actualizado, Acrobat Reader y la máquina virtual de JAVA instalada y correctamente configurada. Estos requisitos varían sin previo aviso por lo que le recomendamos que consulte la [página web de la Agencia Tributaria](#) para conocer la configuración exacta recomendada.

Si desea realizar la presentación telemática del modelo, deberá tener instalado un certificado que le acredite para realizar tal operación.

2 Modalidades de presentación admitidas en SBConta.NET

SBConta.NET admite las siguientes formas de presentación y/o impresión del presente modelo:

1. Impresión del borrador oficial.
2. Presentación telemática.

No se da soporte al sistema de pre declaraciones con confirmación por SMS.

SBConta.NET no incorpora funcionalidades para la presentación de modelos por lotes.

3 Principales cambios introducidos en el ejercicio 2014

Se incluye una nueva subclave de percepción "04" dentro de la clave "G" a utilizar cuando sea de aplicación el porcentaje de retención del 15,00 % que se corresponde a los rendimientos derivados de actividades profesionales cuando el volumen de rendimientos íntegros de tales actividades correspondiente al ejercicio anterior sea inferior a los 15.000,00 € y represente más del 75,00 % de la suma de rendimientos íntegros de actividades económicas y del trabajo en dicho ejercicio.

Se presuponen pocas operaciones de este tipo y SBConta.NET no dará de alta de forma automática la clave y subclave de percepción. Si debe informar este tipo de operaciones, primero deberá dar de alta la nueva clave en la opción "IRPF – Maestros – Claves de percepción".

El siguiente cambio es el desdoblamiento de la clave de percepción "E" correspondiente a las retribuciones de consejeros y administradores. Esta clave se divide en el ejercicio 2014 en dos subclaves:

- E-01: RETRIBUCIONES A CONSEJEROS Y ADMINISTRADORES INCLUIDOS EN RÉGIMEN GRAL. SEGURIDAD SOCIAL.
- E-02: RETRIBUCIONES A CONSEJEROS Y ADMINISTRADORES QUE NO DEBEN INFORMARSE EN EL SUPUESTO ANTERIOR.

Si SBConta.NET encuentra en el maestro de claves de percepción la clave "E", al instalar la versión 2015.3 se darán de alta de forma automática las nuevas claves que la sustituyen y se dará de baja la clave anterior.

Este cambio normativo afecta a los asientos introducidos a lo largo del ejercicio 2014. Deberá modificar los mismos para ajustarse a la nueva normativa. Para ello dispone de dos sistemas:

- Modificar la clave de percepción asiento por asiento.
- Utilizar la opción "IRPF – Informes – Retenciones y pagos a cuenta", seleccionar los registros a modificar y una vez aparezcan en pantalla los resultados, seleccionar las filas que desea modificar con el ratón y mediante el menú emergente incorporado en la nueva versión cambiar en bloque las antiguas claves por las nuevas.

Relación de retenciones y pagos a cuenta de IRPF - SBConta.NET

Contabilidad Banca electrónica Presupuestaria Analítica Activos IVA IRPF Maestros Procesos Ver Herramientas Estilo

Re RP SS Pe CP 111 115 180 190 Li BI

Retenciones y pagos a cuenta Resúmenes de retenciones por Seguridad Social a cargo del trabajador Perceptores Claves de percepción Modelos oficiales Liquidaciones Bases imponibles

Relación de retenciones y pagos a cuenta de IRPF

Núm.	Fecha	Factura	Código	N.I.F.	Apellidos del	Nombre	Clave	Subclave	Especie	Nº	Nº
23	22/01/2014	GÉNER	128	40971735H	SANCHEZ SANCHEZ	JOSE	E		N	234	
103	20/02/2014	FEBRER	128	40971735H	SANCHEZ SANCHEZ	JOSE	E		N	647	
181	21/03/2014	MARÇ	128	40971735H	SANCHEZ SANCHEZ	JOSE	E		N	1.065	
275	23/04/2014	ABRIL	128	40971735H	SANCHEZ SANCHEZ	JOSE	E		N	1.484	
357	22/05/2014	MAIG	128	40971735H	SANCHEZ SANCHEZ	JOSE	E		N	1.955	
440	19/06/2014	JUNY	128	40971735H	SANCHEZ SAN					2.327	
531	21/07/2014	JULIOL	128	40971735H	SANCHEZ SAN					2.736	
606	20/08/2014	AGOST	128	40971735H	SANCHEZ SANCHEZ	JOSE	E		N	3.028	
686	23/09/2014	SETEMBRE	128	40971735H	SANCHEZ SANCHEZ	JOSE	E		N	3.438	
773	23/10/2014	OCTUBRE	128	40971735H	SANCHEZ SANCHEZ	JOSE	E		N	3.877	

1 de 10

4 Método de cálculo

Los datos del declarante se extraen de la configuración de su empresa. Si observa algún dato a rectificar, puede hacerlo mediante la opción “Herramienta-Configuración-Empresa activa”.

Para la determinación de los declarados, se seleccionan los diversos registros del libro de retenciones practicadas cuya clave de percepción sea alfabética (de la “A” a la “N”) agrupándose los mismos por NIF del declarado y clave de percepción.

Tenga presente que el libro registro de retenciones practicadas se genera al contabilizar movimientos acreedores en la cuenta de retenciones y pagos a cuenta de IRPF configurada en su empresa (Herramientas - Configuración – Empresa activa – Conf. Contable - Cuentas especiales). SBConta.NET presupone que los movimientos deudores de dichas cuentas corresponden a liquidaciones tributarias y no da opción a la cumplimentación de libro registro.

Para las claves A, B, C y D se informan los siguientes campos adicionales:

- Año de nacimiento.
- NIF del cónyuge.
- NIF del representante legal.
- Discapacidad.
- Situación familiar.
- Relación laboral.
- Prolongación de la actividad laboral.
- Movilidad geográfica.
- Descendientes y ascendientes a cargo.
- Reducciones.

- Gastos deducibles
- Pensiones al cónyuge y para la manutención de los hijos.

Para la clave E-01 se informan los siguientes campos adicionales:

- Gastos deducibles.

Toda esta información se puede informar en la opción “IRPF-Maestros-Perceptores” con la salvedad que, el campo de gastos deducibles, es la suma del campo con el mismo nombre del maestro de perceptores y la suma de la seguridad social a cargo del trabajador obtenida del libro auxiliar. Este libro se activa al contabilizar movimientos acreedores en la cuenta configurada del grupo “Organismos de la Seguridad Social acreedores”. Puede configurar la cuenta en la opción “Herramientas - Configuración – Empresa activa – Conf. Contable - Cuentas especiales”.

4 Limitaciones

SBConta.NET no soporta el cálculo y presentación de declaraciones complementarias. Si necesita realizar rectificaciones, puede utilizar el sistema de declaraciones substitutivas que sí que está contemplado.